

**Archivo Municipal  
de**

**AHILLONES**

*Código de referencia* : ES.06003.AMUAH/1.1.01//8.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1905

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 33 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Ahillones

Provincia de Badajoz

Partido de Llerena

Pueblo de Ahillones.

Año de 1905.

Libro de actas de las sesiones que este Ayuntamiento cele  
bra en el año arriba expresado.

April 25th 1880

April 25th 1880

April 25th 1880

April 25th 1880

o  
s  
p  
e  
v

Se  
pe  
de  
C  
re  
ra  
Co  
m

P  
ce  
m  
m

*D*



*Frmas*

### Senon ordinaria del dia 5<sup>o</sup> de Enero del año 1908.

Trescientos  
 D. Atanasio Rubio  
 Ant<sup>o</sup> de...  
 Juan de...  
 Don<sup>o</sup> Vicente  
 Rafael...  
 Ant<sup>o</sup> de...

En la villa de Hulloria, a porcion de laud del año mil novecientos ocho, siendo los meses de un mañana, hora de la tarde por este Ayuntamiento, para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en estas Cortes Comunitarias, los señores Concejales, que el margen se están, con objeto de celebrar la de esta sesión abierta que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Atanasio Rubio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente dió cuenta de los asuntos que se encuentran pendientes, con objeto de acordar los, la corporación después de admitir lo referente, por unanimidad al acuerdo:

Se acordó el día para el abintamiento de moros

1<sup>o</sup> Que el abintamiento de moros para el actual receptado, se verifique en el día ocho del corriente mes, a cuyo efecto se hará un relevé y recense.

Lista de vecinos contribuyentes para las elecciones de concejales de na dolores

2<sup>o</sup> Que se formule y autorice para que se cumplian los requisitos de ley la lista de vecinos contribuyentes que en virtud de este Ayuntamiento tienen derecho a elegir Concejales por la elección de Senador que ocurre durante el año.

Participacion de contrato para el suministro de medicinas a los vecinos pobres

3<sup>o</sup> Participar el contrato que se tiene hecho con D. Ricardo Toro, vecino farmacéutico en la localidad para el suministro de medicinas gratis, durante el año, a los vecinos pobres que

contiene en la forma que este Ayuntamiento  
 unido, formó en Publicación, de la cual  
 se entregó copia a cada uno de los señores  
 concejales, como de los oficios de cada uno a par-  
 ticipar la congruación que con tal objeto se  
 presupone por el Ayuntamiento, de cuyo  
 día se le haga saber esta resolución para su  
 conocimiento y puntual cumplimiento.

Contrato para el m. Contrato de munitos de socorro y consue-  
 munitos de bagajes } ron de munitos con el vecino D.  
 de Trasmonta } que le viene el decimo  
 pecto, que están consignados en el artículo  
 presupuesto.

Proveído de una cuenta de que  
 tratar se levantó la sesión, formándose la  
 presente acta, todo, los señores concejales, au-  
 tentado, de que yo el secretario, certifico.

Manasio Pulzo J. de D. de  
 Francisco de Asís Antonio Maria Ant. Maes  
 Cipriano Cantos Obisales Obisales

Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1905

Señor, con tanto, en la villa de Bullay, a ocho de  
 Enero de mil novecientos cinco, se reunió  
 en un citatorio con los señores concejales, los señores  
 concejales, que al margen se citan, con objeto  
 de celebrar la ordinaria de este día, y abier-

Pulzo  
 Maes  
 Cantos  
 Maes

*[Decorative flourish]*

*f. 208*

ta que fue, bajo la presidencia del señor  
Alcalde D. Matheo Rubio, se leyó y apro-  
bó el acta de la anterior.

Quedan formados  
de el acta anterior  
de moros para el  
actual receptor

Seguientemente llevamos a cabo la formación  
del acta de moros que corresponde en  
este local para el Receptor del Ejec-  
cuto en el año actual, quedando asentada  
el acta respectivo y que consta en el respectivo  
receptor que se tramita por este Alcal-  
de.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar, se levantó la sesión, firmando la pre-  
sente acta todos los señores concejales asisten-  
tes, de que yo el secretario, certifico.

Rubricado. Virante *Manuel Landero*  
*Manuel Gaster*

*Claudio Gomez*

Senon ordinaria del día 11 de Junio de 1908

En la villa de Alhollan,  
Rubio  
de  
de  
de  
de  
de

En la villa de Alhollan, a quince de Jun-  
no del año mil novecientos ocho, se reu-  
nieron en esta Casa, Ayuntamiento, los señores  
Concejales que al margen se sitúan, con ob-  
jeto de celebrar la sesión ordinaria de este  
año, y abierta que fue bajo la presidencia  
del señor Alcalde D. Matheo Rubio y fue

*[Decorative flourish]*

chey, nalis lectum y fue aprobado en  
ta de centenos.

Sui efecto

Nota segunda sobre cuenta de los asuntos  
que durante la reunion anterior han sido  
pasados por la Asamble, quedo enterada  
la Corporacion y recuntando no haber un  
quero otro sujetos a acuerdos firmo con  
levantando la sesion y firmando la pre  
ta este todo, lo reuoy, ejemplo, cantidad,  
quingul secretario, entipis =

Maria Vicentz Maria Sanchez  
Maria Santos  
Clemente Gomez

Senon ordinaria del dia 22 de febrero de 1801.

Tres, centenos  
Dobles  
cham  
Samb  
Vinte  
Contra  
cha

En la villa de Atlixco, a veintidos de  
febrero del año mil novecientos, años, reu  
uedo, en este, Oaxaca, con tanto, lo reuoy, ex  
plo, que se cargen se citan, con objeto de  
celebrar la reunion ordinaria de este dia, y abien  
to que fue bajo la presidencia del reuoy D.  
estola D. Atlixco, Pubis y Sanchez, se ley  
y aprobo el acta de la anterior

Comunicacion de  
la lista de compare  
minarios

Nota segunda sobre cuenta de los asuntos que  
por esta Asamble se ha emprendido para  
la fundacion de la lista de electores que en





folio tres

El presente caso tiene dentro a elegir como nombrados para la de Senadores, resultando que expresado todo ha sido conferenciado por los datos tomados de los repartimientos de la contribucion de inmuebles y subsidios, y excepciones con lo prescrito en el art. 23 de la ley de 14 de febrero de 1877 ha sido fijado el publico por espacio de veinte dias, sin que se haya promovido reclamacion alguna por ellos, asi como la Corporacion por unanimidad acordado ser por terminado definitivamente la lista de referencias, disponiendo se archive dicho expediente con satisfaccion de este particular para los efectos que hubiere lugar.

Admon. directas. Todo el expediente instruido para el nombramiento del Arbitro de los de los Arbitros sobre sus obligaciones de pagar, pagar y recabado, y recabado, durante el presente caso, y resultando que los dos subastas celebradas, han sido denegadas por falta de licitadores, y respectivamente los acuerdos por unanimidad de recomendar al mencionado arbitro por medio de la Admon. como que ha continuado los dias que van transcurridos de dicho caso, cuyo Admon. se ejecutara con sujecion a la tarifa y condiciones establecidas en dicho expediente, nombrando recomendador de referencias arbitro a D. Manuel Mateo, sin otro que a mas saber que el que tiene recabado como Admon. de Comunas y que se copi



da la oportuna credencial.

Separacion y nombramiento de un secretario y de aqui de dar cuenta lo superior  
de un secretario de un Ayuntamiento por unanimidad acordado  
de un Ayuntamiento del Ayuntamiento del cargo de Secretario de este Ayuntamiento  
Secretaria - creacion a D. Manuel Lopez Fernandez por  
la continua falta de asistencia en dicho oficio,  
no obstante de las remonstraciones que a dicho  
le fueron hechas al Sr. Alcalde y Secretario para  
que no dejase de cumplir con su cometido, nombrando  
brando con el caracter de interino para el desempeño  
fuese el dicho cargo a D. Victoriano Platero Platero,  
quien desde este dia queda posesionado de su  
dicho y con el deber de haber que este en plenitud  
talle.

Intervencion de la Excmo. se acordó volver en todas sus partes  
nombramiento de la intervencion en el actual Ayuntamiento de este  
no Jose Vicente Marten, haciendose saber al  
Ayuntamiento de este el caso para los efectos  
que hubiere lugar.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion firmando la presente acta to-  
dos los señores concurrentes, de cuyo el fin, certifi-

Rubricado  
Vicente Cantos  
Clemente Gomez

Señon ordinaria del dia 19 de Enero de 1808.

sin asistencia  
Pablo  
Juan  
Vicente  
Cantos  
etc.

En la villa de Almona, a continuacion de Enero  
de mil novecientos ochos, se reunieron en estas Casas  
Comunales los tres Concejos que a margen se citan,  
con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y

Feuilla

Coccyus de }  
Cera labrada }

abierta que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Estanisco Rubio, se leyó y aprobó el acta de la ante-  
rior. Seguidamente se acordó que los cargos de  
Capi<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> del presupuesto vigente, se abona al Sr. Don  
Vicente Rodriguez, la suma de setenta y tres pesetas, con  
ciento sesenta y cinco maravedís, en parte de la Cera labrada que se le ha  
concedido con destino a este Ayuntamiento, para su con-  
sumo en los actos y funciones de oficio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión, firmada la presente acta, todos  
los Sres. Concejales, asistentes, el que yo el Sr.  
certifico =

Rubricado Estanisco Rubio Alcalde  
Vicente Rodriguez Cantor

Clausula formal

Acta de la Sesión ordinaria del día 1 de Febrero de 1901.

Sres. Concejales  
Rubio  
Alcazar  
Formal  
Vicente  
Coccyus  
Alcazar

En la villa de Alhambra a cinco de febrero de mil  
novecientos cero, se reunieron los Sres. Concejales,  
los Sres. Coccyos que a su cargo se están, con obje-  
to de celebrar la sesión ordinaria de este día y abier-  
ta que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Estanisco Rubio, se leyó y aprobó el acta  
de la anterior.

Acta seguida a la presentada vacante a  
la Corporación de que depende la iglesia en que con-  
siste la Junta municipal. Cuidado a la renovación de la Junta municipal el  
Ayuntamiento, debiendo por lo tanto firmarse los li-  
tros que previene el art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> de dicha ley, a fin de que  
pueda constituirse expresada Junta conforme  
esta mandado. El Ayuntamiento de guerra

Estanisco Rubio

una ligera discusión acordó, que sin necesidad  
de mano, se proceda a formar por recepción los pre-  
citos, hnto, disponiendo de que por la Alcaaldia  
se ocupen los dichos requisitos, que previene  
la ley.

Y no teniendo mas asuntos de que tra-  
tar, se levantó la sesión, firmada de la  
presente acta, todos los señs, concejals, conten-  
to, de quyo el dño, certifica =

Rubio Rodríguez Masera  
Yonate Cantos  
Alonso Quintana

Señal ordenancia del día 12 de Febrero de 1808.

En la villa de Chilón a doce de febrero de mil  
novecientos ocho, se recibieron en esta, Casa  
Comunal, los señs, concejals, que al margen se  
citan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de  
este día, y sobre que fue bajo la presidencia del  
señor Alcalde D. Manuel Rubio, se leyó y aprobó  
el acta de la anterior.

Seguidamente y sin interrupción alguna  
se pasó a sobre el punto de mano, comprendido  
en el actual abastecimiento, cuyo acta autorizada por  
la Corporación, obra unida al expediente matriz de  
Abastecimiento y Recepción de granos, que a efecto  
se hanita por vía Alcaaldia.

Y no teniendo ningun otro  
asunto de que tratar, se levantó la sesión firmada

Perú



Se presentada esta, todos los señores Concejales,  
Acordados, de que ya el Secretario, certifica =

Ante el Sr. D. Mateo Sandoval  
Sr. D. Carlos

Causado Sandoval

Señor ordinaria del día 19 de febrero de 1908.

En la villa de Mallari, a diez y nueve de  
febrero de mil novecientos ocho, bajo la presiden-  
cia del Sr. D. Mateo Sandoval, Sr. D. Carlos,  
se reunieron en la Sala Capitular, la t. con-  
cejales que en margen se expresan, con el fin de  
celebrar sesión pública para que fuesen con-  
vocado, en el tiempo y forma que la ley manda,  
cuyo sesion tiene por objeto el de llevar a debi-  
do efecto el voto de la Aprobación que con el Con-  
sejo de la villa de Mallari se ha constituido la Junta Municipal

Sorteo de { por el aumento de agua de 1908, a tenor de lo dispone  
Decreto de { esta en el Cap. 8 de la ley orgánica viginta. En  
el Estado, hallándose en ejecución este convenio  
por bandos y edictos publicados, en los sitios  
de costumbre de esta localidad, con fecha diez  
y siete del actual, según consta de respectivos  
expedientes, y por medio de pregón de esta  
propia instancia, se celebró abierta y pública

a la honra citada y a provecho de los en-  
comendados, que tambien a buen concurso

Seu en virtud de dicho testamento del pre-  
citado Cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> de la Ley Municipal, y  
sin protesta ni reclamacion alguna, en  
fuerza a ratificar la operacion, leyendole los  
tos de los vecinos que tienen derecho a ser  
elegidos para los cargos de Asociados, que  
nos ocupan, en su parte, se encuentran  
conformes con los nombres escritos en papel  
lento, iguales, que en su consecuencia fue-  
ron introducidos en bote, tambien iguales,  
que se depositaron en un globo proporcio-  
nal procediendo a la extraccion, luego de un  
dicho globo convenientemente removido y  
obteniendo el resultado siguiente.

Seccion 1.<sup>a</sup>

- Don Juan Martin Morante
- 4 Juan Pico Torres
- 4 Juan Diego Jimenez Morante
- 4 Juan de la Cruz Blanes

Seccion 2.<sup>a</sup>

- Don Luis Torro Diaz
- 4 Juan Diaz Jimenez
- 4 Juan Blanes Ponzal

Seccion 3.<sup>a</sup>

- Don Juan de la Cruz Blanes
- 4 Miguel Jimenez Cabrer
- 4 Ant. Jimenez Ponce

*[Decorative flourish]*

10 84

yo total de sus asociados, se conforma  
fundamente el convenio de Concejos, el que de  
be contar este Ayuntamiento, segun la creencia  
de este de la presente ley de Ayuntamiento  
reducido, y que deben reunirse con sus  
concejos a la reunion.

En su virtud acordó la Corporacion que se  
publicara este decreto inmediatamente  
en la forma ordinaria y se participara por  
escrito a los delegados, aludidos por las  
municipales de esta y levantandose la reunion  
segun esta reunion los tres concejos con  
currentes, con el Sr. Alcalde, y de todos y  
el restante certifica-

Antonio *[Signature]* *[Signature]*  
Mariano *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Acta de reunion ordinaria del dia 26 de febrero del 1905.

Señor alcalde,  
Pueblo  
alcaide  
Secundario  
Vinculo  
Cantos  
Mariano

En la villa de Melilla, a veintiseis de  
febrero de mil novecientos cinco, se reunieron  
en esta Casa Comunal, los señores concejales  
los que a su margen se citan con objeto de  
celebrar la reunion ordinaria de este dia y obrita  
que fue leida la presidencia del Sr. Alcalde  
Sr. Antonio *[Signature]* se leyeron y

aprobaron la ceta anterior.

Seguientemente y después de discutida  
la reficienda, por unanimidad se tomaron  
por los siguientes acuerdos.

Nombramiento  
de peritos  
talladores

1.º Nombrar a los señores hemeristas, del expediente D. José Cobos y D. Manuel Montero, para que en el actual recuento que sigue la falta o necesidad de todos los muros llamados por la ley de auto de España y declaración de totalidad, en sus edificios con cargo de Cop. 1.º art. 6.º la suma de quinientos a cada uno de los edificios por sus servicios, despojados de los sea notificado en forma este acuerdo para la debida aceptación.

El de facultad  
tativa para el  
reconocimiento  
de quintos

2.º Nombrar a D. Miguel Ochoa y Juan  
Munio, titulos de finqueros, para que  
Perseguir, para que prescriban en dichos  
Nombramiento el reconocimiento de muros  
y parcelas inmediatas, de causa de no  
proceder a verificación el Titulo de este pueblo  
D. Miguel Ochoa y Ochoa, por ser  
parte interviniente en el recuento, dis-  
poniendo que por el Sr. Alcalde se per-

*F*

*F. n.º*



eterna conmemoracion e preferencia. Propuso  
señor Oñena, para su aceptación, como de  
conveniente e rentable verificar en la  
rección, e quien como recomendar de  
su servicio, se le abonará con cargo al  
Cap. 1.º art. 6.º de la ley que por ley se  
conegonase

Para tenerlo en cuenta de que  
toda, se levanta el libro, firmando con  
este acto, todos los señores, contables, el  
ya el secretario, certifica.

*Antonio* *Diego* *Carabona*  
*Alvarez* *Maria* *Contar*  
*Ma*  
*Francisco* *Forre*  
*ris*

Señor ordinario del día 5 de Marzo de 1805.

*Señor*  
*contable*  
*Antonio*  
*Alvarez*  
*Forre*  
*ris*  
*Contar*  
*Ma*

En la villa de Añillón, a cinco de  
marzo de mil novecientos, años, reunidos en  
este lugar, D. Carlos Rodríguez, los señores, concejales, que el  
Marques y otros con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día y noche que fue bajo la  
presidencia del señor Alcalde D. Francisco  
Antonio, a las 8 y a las 9 de la noche,  
y resultando no haber ocurrido alguna ob-  
jetos de acuerdo, firmaron con esta, y en  
punto de ella, firmando presente acto



los señores Concejal, acudientes, de guerra  
y secretaris, certifica

Andrés Boudier  
Haber  
Lizarte  
Cantos  
María

Glencis Boudier

Senou ordinaria del dia 12 de Marzo de 1908

Tres acudientes  
Boudier

En la villa de Mullery, a doce de Marzo  
de mil novecientos cueros, reunidos en esta Ca  
sa, Conintomily, los tres Concejal, que el mar  
que se cita, con objeto de celebrar la senou  
ordinaria de este dia, obento que fue bapole  
prudencia del Sr. Alcalde D. Estanquillo An  
bis y Sanelca, se leyó y aprobó el auto de  
la anterior.

Seguidamente después de una legira de  
Senou se acordó, que con cargo al art. 6.º Cap.  
del precepto vigente, se abone al facultat  
tivo titular de Portazgo D. Miguel Ori  
na y Sana, la suma de setenta y  
cueros pectas, de gratificación por sus  
servicios prestados, en el reconocimiento  
de moros, del actual receptor y re  
non de los anteriores, según acuerdos  
de sesiones y veis del mes anterior.

Reconocimiento  
de quinto, pago  
de vicetas

Y un tercio de moros, asuntos de qu  
tore, se levantó la sesión, firmada

*[Faint signature]*

Johis ocho

de los señores Concejales presentes, de que  
yo el secretario certifico =

Pueblo *[Signature]* Cantos

*[Signature]* *[Signature]*

Jimenez *[Signature]*

Claudio Ponce

Señor ordenanza del día 19 de Mayo de 1808

Señor *[Signature]*

Pueblo *[Signature]*

En la villa de Abellán, a diez y nueve  
de mayo del año mil novecientos, años,  
se reunieron en esta casa comunal  
los señores Concejales que residen en  
esta villa, con objeto de celebrar la sesión or-  
denaria de este día, y abierta que fue  
bajo la presidencia del señor Alcalde  
D. Manuel Rubio y Sanchez, se leyó y  
aprobó el acta de la anterior, y resultando  
de que este asunto alguno objeto de acuerdo,  
hizo constar así, firmados en su crédito to-  
dos los señores Concejales presentes, de que certifico =

Señor *[Signature]*

Pueblo *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

Claudio Ponce

*[Signature]*

Novo Ordinaria de Justicia de Charro de P. S.

Tres puntas

Puntos

Quince

Seis

Diez

Cinco

Seis

En la villa de Chillon, a veinte y seis  
de charro de mil novecientos, en el día  
de la hora propiada por esta Ayunta-  
miento para celebrar sus sesiones or-  
dinarias, se reunieron en esta Casa  
Comunal, los tres concejales que a mar-  
gen se citan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Bar-  
chán, quien declaró abierta esta sesión  
de sesión lectura y aprobacion de acta  
de la anterior.

Ante requisitos dichos sucesos de los asen-  
tos que durante la semana anterior ha-  
bran sido depositados por la Algelesia,  
quedando entendida la Corporacion, y des-  
pues de discutir lo referente por una  
seccional se acordó que se proceda

Pago de atenciones  
del 1º trimestre  
de

a liquidar todas las atenciones que se  
hayan a cargo de este Municipio y  
conviene satisfacer el finca el trimestre  
de comento y con vista de las contables  
que resultan en Caja, se abonen aquellos  
de mas urgente necesidad.

Y no teniendo mas asuntos de



*Fotos nuevas*

que testar, se levantó la reunión, por unirse a los señores, Concejal, ayuntamiento, de que yo el secretario, certifico=

*Publio Rodríguez Cantos*  
*Maestro*  
*Vicente María*

*Clemente González*

Señor ordinaria del día 2 de Abril de 1908.

*Señor ayuntamiento*  
*Publio*  
*Maestro*  
*Concejal*  
*Vicente*  
*Cantos*  
*Maestro*

En la villa de Abizano, a 2 de Abril de 1908, en el noveno, en este ayuntamiento, los señores, Concejal, que al margen se están, con objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Publio, que lo abrió, leyó y aprobó el acta de la anterior.

*Renovación*  
*de la*  
*Junta general*

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la junta de los individuos de la Junta general de esta villa, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 80 y siguientes, del Reglamento para la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1898, y de la circular de la Admón. de Hacienda de estos días, y acordando ejecutar por sí y por sí de los contribuyentes, por territorial, peca...

y Urbana, divididos en tres categorías y que con  
 el estubo expediente, la Corporación reunida  
 acordó:

1º Declarar excluidos de dicha Junta a los señores  
 D. Juan de Gala Blanca, D. Inés Delgado Monte  
 ro y D. Antonio Barrera Ariza, procedentes de  
 la elección de 1.º P.º, así como a los de 1.º P.º, Don  
 Juan de Anselmo Vera y D. Juan Blanca Bran-  
 gel, el primero por haber sido elegido concejal  
 y el segundo por no haber sido en suertes.

2º Declarar también excluidos a los señores, Don  
 Juan Charin Cabera, D. Juan Diego Trinita Man-  
 co, D. Juan de Cordero Sanchez y D. Francisco  
 Trujillo Calderon, procedentes de la elección  
 de 1.º P.º.

3º Que conforme con lo dispuesto en el Reglamen-  
 to vigente, el número de señores regentes en esta  
 localidad, rotativamente debe llegar al de cinco por  
 consiguiente son de las vacantes que caen, por  
 la parte del Ayuntamiento nombrado por su par-  
 te y propone además a la Delegación de Hacienda  
 a los contribuyentes que se firman en la siguiente  
 propuesta.

<u>Propuesta de Dada en</u>	<u>Ayuntamiento de Abellón</u>
Número de señores repartidores, según el de individuos del Ayuntamiento	10.
Nacidos	7.
Forasteros	3.
Corregidores reunidos en el presente año	5
Nacidos	5
Forasteros	4

John's clear  
Peritos    Suplemento    Total

Correspondiente a los obreros y Ayudantes	2	1	3
Correspondiente a los obreros a la Delegacion de Hacienda	2	1	4

Este Ayuntamiento en uso de las facultades, ha contratado los individuos siguientes

Para peritos

Requis } Don Manuel Amari Morera, con 1.503'69 p. de cuota para el Terro  
          } y Juan Maria Morera, con 23'86 — — —

Para suplemento

Requis } y Miguel Sanchez Caberas, con 8'60 p. de cuota para el Terro

Propuesta en forma que se hace a la Delegacion de Hacienda para el nombramiento de peritos y suplemento que la corresponde.

Para peritos exclusivamente, de mayores cuotas

Requis } D. Juan Torre, Pelar, con 47'91 p. de cuota anual para el Terro  
          } y Manuel Pelar Guerrero, con 26'85 — — —  
          } y Juan Paezgo Guerrero, con 21'48 — — —

Contribuyentes de cuotas medias

D. Jose Gonzalez Cabera, con 16'17 p. de cuota anual para el Terro  
y Luis Guerrero Olaver, con 15'24 — — —  
y Miguel Ramirez Ramirez, con 10'60 — — —

Contribuyentes de cuotas menores

D. Rafael Guerrero Cabera, con 9'69 p. de cuota anual para el Terro  
y Juan Ocho Ochoa, con 7'67 — — —  
y Neroniano Cabera Cabera, con 8'98. — — —

Para Suplemento

D. Andres Guerrero del Puerto, con 21'17 p. de cuota anual para el Terro  
y Juanico Paezgo Paezgo, con 15'04 — — —  
y Juan Ocho Ochoa, con 6'45 — — —

Por ultimo el Ayuntamiento acordó: En el cuerpo de obreros y a los efectos que previene el art. 2º del mencionado Reglamento, se comunicara el presente acuerdo a los peritos repartidores y suplemento que la Corporacion ha designado, haciendoles lo propio re-

puesto a los que la Ordena elejir, tan pronto  
lo panga en conocimiento de la Alcaide y  
trasmovidos que sea el terreno legal, sin realame  
excepc por parte de aquellos, o resulte, las que se  
portente, se proceda a la instalacion de la fin  
ta pensal con dichos puentes y suplentes, y los que  
continuan ptecediendo procedente de la ultima  
recomenda, cuale, con: Oritos, D. Severino y D.  
San Mateo Corral, D. Juan Diego Jimenez,  
Correa, D. Jose Proven Jimenez y D. Rafael  
Correa y Suplente, D. Francisco Corral, Alonso,  
D. Alonso Jimenez, Rosario y D. Antonio San Juan  
Correa, cuya Junta ha de ocuparse de  
llevar a cabo todos los trabajos de la citada  
terrenal pecuaria y urbana, bajo la presiden  
cia de Sr. Alcaide y Vice-presidencia del pri  
mer teniente, que tambien se acuerda con  
nar en esta Orden el Ayuntamiento, disponiendo  
se recite copia de esta Orden al Sr. Alcaide de  
dicho para que lo cumpla.

Dese por terminada esta Orden, que presento  
do los señores Concejal, omeñudo, de guerra  
el Secretario, cartepa =

Mario Rubio Sanchez  
Vicente Correa  
Mariano

Claudio Correa  
fr

Si



*Apr 9 1901*

Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1901.

*Trés. ayuntamiento*

*Publio  
Macedo  
Vicente  
Cantor  
Mariano*

En la villa de Quilmes a diez y seis de Abril de mil novecientos y uno, se reunieron en esta casa comunal los señores Concejales que al margen se citan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, a saber que fue bajo la presidencia del señor Concejal D. Mariano Publio y Macedo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

*Señor Peto*

Quelto enterado de la exposición de los asuntos que en la reunión anterior, han sido discutidos por el Alcalde y concejales no haber ninguno objeto de discutirse se hizo cuenta así levantando lo presente acta, que firmaron todos los señores Concejales ayuntamiento, de que yo el Secretario, certifico =

*Publio Macedo  
Vicente Cantor  
Mariano  
Caudío Bernal*

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1901.

*Trés. ayuntamiento*

*Publio  
Macedo  
Vicente  
Cantor  
Mariano*

En la villa de Quilmes a diez y seis de Abril de mil novecientos y uno, se reunieron en esta casa comunal los señores Concejales que al margen se citan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y a saber que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Publio



tró y secretar, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Requeriendo  
Comisionados a  
quien para  
el juicio de  
Ejecución -

Acto seguido y después de una larga sesión  
por las circunstancias se acordó nombrar  
señores D. Juan Antonio Vinate, Comisionado  
y con el stable carácter de Delegado de  
este Ayuntamiento para que en el día primero  
del mes de mayo próximo ante el juicio de ejecución  
de las causas que para resolver los asuntos de que  
se trata ha de tener lugar ante la Comisión  
de Reclutamiento, a quien además de los  
que debe abonar a los mozos sujetos a dicho  
Reclutamiento se le librará con cargo de  
capítulo de presupuesto vigente la suma  
de 110 pesos, como indemnización por los  
gastos que pueda ocasionarse en viaje a  
la Capital.

Proveído mas asuntos de que trata  
levantó la sesión presidiendo lo prevenido a  
todos los señores concurrentes, a quienes  
secretario, así fue -

Maria Rubio Donatista  
Secretario Cantos  
Maurin  
Valencia Consejo

Señor ordinario del día 12 de Abril de 18...

Señor ordinario  
Ambrosio  
de la Cruz  
Donatista  
Cantos  
Maurin

Señor ordinario de Chulalong a...  
de un noventa y cinco se acuerda  
en esta Casa Comunal, los señores...

*[Decorative flourish]*

John Doe

los que al margen se estan con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y obra que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonito Rubio y Sanchez, se leyó y aprobo el acta de la anterior.

Seipecto

Seguidamente oíste cuenta de los asuntos que durante la semana anterior habian sido despatchados por el Alcalde y resulta de no haber ninguno objeto de acuerdo, rebasando la sesion, firmamos el presente acta todos los tres Concejales asistentes, de cuyo el secretario certifica.

Rubricado por: *[Signature]*

Contra: *[Signature]*

*[Signature]*

Claudio G. *[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de mil novecientos cinco

Tres asistentes  
Rubio  
Chavez  
Sanchez  
Vizcaino  
Carrero  
Mariano

En la villa de Orellana a los treinta dias del mes y año antes expresado, se reunieron en el ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se estan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y obra que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonito Rubio y Sanchez, se leyó y aprobo el acta de la anterior y despues de dar cuenta de la suplicante por unanimidad se

*[Decorative flourish]*

se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Don Juan Alvarado de este Ayuntamiento  
Nombres de los señores D. Juan & D. Marcos Corrales  
Alvarado muestro, que desde el día veinte y ocho del  
mes de Mayo actual, viene desempeñando dicho plaza  
en virtud de haberse vacante desde  
el día primero de dicho mes, que en el  
de tiempo de su ausencia el trabajo que con-  
ta con sueldo se ha desempeñado.

Y los recaudadores voluntarios para el presente  
del recaudado de impuestos de los señores, con el  
de los señores, que el presente del Sr. D. Juan Alvarado  
para el mes de Mayo del presente año 1805 -  
Cartera.

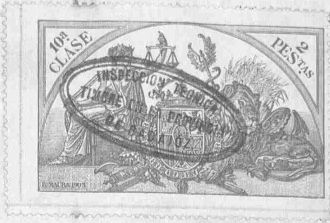
Y no teniendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión, firmados los presen-  
tes actos, todos los señores Concejales, acudidos, el  
y el Secretario, enojados.

Don Juan Alvarado Don Marcos Corrales  
Secretario Don Juan Alvarado  
Cartera  
Juan Alvarado

Señor ordinario del día 7 de Mayo de 1805.

Señor ordinario  
Don Juan Alvarado  
Don Marcos Corrales  
Don Juan Alvarado  
Don Juan Alvarado  
Don Juan Alvarado

En la villa de Alcala, a siete de Mayo de mil  
novecientos años, se reunió el Ayuntamiento  
Comunal, los señores Concejales que al presente  
se citan con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día y sobre que se ha prescrito



*Por tres*

del señor Alcalde D. Francisco Rubio y Saez,  
dichos señores, de este de la anterior y que  
lo aprobada. Resultando no haber ocurrido  
alguna objeccion de acuerdo, pido con esta  
Resentandose lo presente acto, que firmados  
por los señores concejales, ante mí, de que yo se  
cretaris, certifico =

Rubio, Sancho, Marco,  
Canto, Virente,  
Marin,

Claudio Courne

Señal extraordinaria del día 10 de Mayo de 1905.

Señal  
Rubio  
Sancho  
Virente  
Canto  
Marin

En la villa de Millon, a diez de Mayo de mil  
novecientos cinco, se reunieron en este Casar don  
Antonio, los señores concejales que se mencionan  
citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Francisco Rubio y Saez, con objeto de  
celebrar esta sesión extraordinaria por lo cual  
habian sido citados oportunamente, y obediendo  
que fue, dicho acuerdo del acuerdo tomado  
por la Junta por el día ocho  
del actual, con motivo de la solicitud, pre  
sentada por los contribuyentes de este término

no, para que se les amittieren e' uny  
 Aprobacion de los nombres, las fincas, rindes y urbanos, que  
 estas y otras necesarias documentos publicos, han sido  
 de la signa, y en quinda de sus sucesores, cuyo nombre  
 ten y urbanos se expresan en la relacion que se tiene  
 para el año 1806. y de otra, las cuales, han merecido su  
 aprobacion por hallarse conformes con  
 los datos estadisticos que obran en este  
 libro municipal. Lo mismo, que se ha  
 dicho, parte de declaraciones, y de quenta  
 hecha por unanimidad de los señores  
 parte de aprobacion, disponiendo se re-  
 mitan a Sr. Oidor de Sevilla con  
 para este mandado.

En su tenencia, me acuerdo de que  
 se le remita a Sr. Oidor de Sevilla, para que  
 se le remita a Sr. Oidor de Sevilla, para que  
 se le remita a Sr. Oidor de Sevilla, para que  
 se le remita a Sr. Oidor de Sevilla, para que

Masio Rubio Secretario  
 Cantos Virueta  
 Marin  
 Claudio Bouso

Se

John's catonca

Non ordinaria del dia 14 de Mayo de 1801.

Los señores  
Rubio  
Cano  
Sandoval  
Vizcaino  
Cano  
Mariano

En la villa de Abilona a catorce  
de Mayo de mil novecientos cinco, siendo la hora  
señalada por este Ayuntamiento para ce-  
lebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en  
esta Casa comunal los señores concejales que  
al margen se citan, con objeto de celebrar  
la de este dia y abierta que fue bajo la pre-  
sidencia del señor Alcalde D. Juan  
Rubio y Sandoval, se leyó y aprobó el  
acta de la anterior

Resolución del  
Carnaval

Seguientemente y después de una larga  
discusión se acordó que con cargo al artículo  
Cap. 9º del presupuesto vigente se abone al  
Sr. Cura parroco la suma de diez y nueve  
reales, por pago de la función de Sige-  
nia que este Ayuntamiento costea en los dias  
del Carnaval

Y no teniendo mas asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión, firmados lo presen-  
te acta los tres concejales asistentes, de cuyo el  
Secretario, certifico =

Atanasio Rubio Parador  
Mariano Cano Vizcaino  
Mariano  
Clemente Gourel

Prosa ordinaria del día 11 de Mayo de 1805.

Freys, conventos,

Parroquias

Chacas

Sacristías

Viviendas

Cuentos

Manos

En la villa de Millones, a veinte y cinco  
de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos  
estas Casas concurridas, los Freys, Concejales, que  
se argeu se están con objeto de celebrar la re-  
sion ordinaria de este día y abito que fuere  
pelo prudencia del Sr. Obispo D. Antonio  
de Pantoja y Sanchez, se dio lectura y aprobo  
el auto de la siguiente.

Que por tanto

Se acordó y se dispuso de una legua  
de un real cédula que con cargo al Capitulo  
de quinientos del presupuesto vigente, se abo-  
ra a D. Ciriano Sorio (cuyo nombre en  
esta Real cédula se tiene de estorpe por  
las setenta y cinco cédulas por los dones  
de una finca de jornal celebrada el  
10 del mes de Mayo en el mes de Mayo de  
tercer con motivo de la falta de agua  
y no teniendo mas cuenta de que  
poder se levanta la sesión, firmándose  
este auto todos los Freys, Concejales, pre-  
sentes, el que yo el Secretario, certifi-  
co.

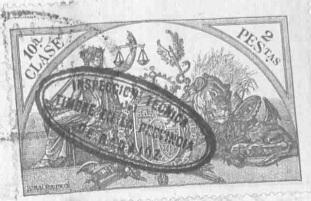
Pueblo de Millones, Mayo

Mano

Conte Viriate

Clavero Antonio

Se



Atos quince

Don ordenario del dia 18 de Mayo de 1801.

Freys  
Publio  
Cuerpo  
Virtute  
Cuerpo  
Marian

En la villa de Choluteca a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos años, se reunieron en esta Casa capitular los tres concejos que a margen se citan, con objeto de celebrar la mencionada ordenacion de esta dia y sobre que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Publio, se dio lectura y queda aprobada el acto de la autoridad.

En efecto

Seguidamente por su conocimiento de la corporacion y los asuntos que constan en la Real Cedula que se deposita y re-stando no haber ningun objeto de acuerdo, firmo con esta en la presente cedula que firmacion en su credito todos los tres concejos es su consentimiento, de que yo el Sr. escribano

Mariano Cantos Viruete  
Marian Fuentes

Claudio Gouin

Don ordenario del dia 14 de Junio de 1801.

En la villa de Choluteca a cuatro de Junio de mil novecientos años, se celebró



Señs. ayuntamiento

Procurador

Alcalde

Concejales

Venerables

Señores

Consejeros

Alcaldes

hora propiamente por este Ayuntamiento  
to para celebrar sus sesiones ordinarias y  
reunieron en esta Casa Comunal y los  
Concejales que el margen se entera, con obje  
to de celebrar la de este día, y abiendo que  
para bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Matheo Rubio, se leyó y aprobó el  
Acto de la anterior.

Acto seguido diere cuenta de lo que  
se le encuentran pendiente de de  
pacho en la Alcaidía, y resultando que  
ninguno de objeto de acuerdo, se hizo con  
tor en el presente acto, que formen  
en un escrito todo, los Sr. Concejales  
ayuntamiento, de que yo el Sr. secretario =

Rubio Sancho Rubio Secretario

Alcaldes  
Consejeros

Claudio Ornel

Acto ordinario del día 11 de febrero de 1865.

Señs. ayuntamiento

Procurador

Alcalde

Concejales

Venerables

Señores

Consejeros

Alcaldes

En la villa de Abellón a once de febrero  
del año mencionado, reunidos en  
esta Casa Comunal y los Sr. Concejales que  
el margen se entera, con objeto de celebrar  
la sesión ordinaria de este día, y abiendo  
que para bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Matheo Rubio, se leyó

16 de Mayo de 1891

y apruebo el acto de la anterior.

Acto contenido en dicho acuerdo de la Corporación de los señores que se hizo en esta Alcalde pendiente de depositar y recitándose no haber sido alguno objeto de acuerdo, se hizo constar en el presente acto, que firmados los señores concejales doncebrados, el grupo de señores, cede a

Rubricado por don Manuel Linares  
J. Cantos Marín

Su objeto  
 de  
 la  
 anterior

Fuentes      Claudio Utrera  
 y     

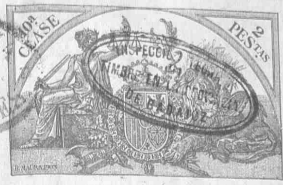
Señal ordinaria del Ayuntamiento de Juncos del 1891.

En la villa de Oduer, a diez y ocho de Mayo del año veintinueve mil novecientos, años, de Juncos de este veintinueve mil novecientos años, he sido de hora propiamente por este Ayuntamiento para celebrar un señorio oratorio, se reunieron en esta Casa consistorial, con objeto de celebrar lo de este día los señores concejales que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ochoa y Sanchez, el que dirigió para abrir la sesión y aprobar el acto de la anterior. Acto seguido el

Sesión ordinaria  
 Rubricado  
 por  
 el Sr. Alcalde  
 D. Manuel Ochoa y  
 Sanchez  
 y  
 el Sr. Concejal  
 D. Claudio Utrera

Dominion y un  
titulación del 1.<sup>o</sup>  
teniente de Alcalde  
de \_\_\_\_\_

señor presidente de cuenta a la Corporación  
de la ciudad que con fecha catana del actual  
dirigi a la señoría, D. Antonio Masera y  
Gómez, por la cual han comen-  
do el cargo de 1.<sup>o</sup> teniente de Alcalde  
Consejo de este Ayuntamiento elegido  
por elección popular en el año 1808, en  
virtud de haber aceptado el nombramien-  
to que la Audiencia territorial de Cali-  
te le ha conferido de Jefe de la  
pol de esta villa para el presente bi-  
enio. El Ayuntamiento de guerra de  
una detención de guerra por necesidad  
ocurrida, acceder a los deseos del se-  
ñor D. Ant.<sup>o</sup> Masera y Gómez, que  
desea desde luego relevar de dicho  
cargo, y para cubrir la vacante que  
produce esta renuncia, se proclama  
al Consejo D. Francisco Gale y Al-  
co por ser el que reúne mejores con-  
diciones de mérito, a quien se le han  
dado del bentón de cuando como  
inimicus del nuevo cargo de 1.<sup>o</sup> te-  
niente de Alcalde, Mercedon de ofe-  
to todos los requisitos que previenen



Febrero diez y siete

el art. 52 y siguientes de la ley orgánica  
de municipios que en este momento se da es  
hoy en día a la suspensión de las sesiones  
de los ayuntamientos, en virtud de lo dispuesto en  
este manual, en virtud de lo dispuesto en  
los usos que pudiesen ser convenientes.

Y no teniendo más asuntos de que tra-  
tar, se levantó la sesión, firmando el presen-  
te acto los tres concejales, a saber, de que se

el secretario municipal = Cantos

Pueblo

Veracruz

Quintero

Maria

[Signature]

Claudio [Signature]

[Signature]

Senor ordinaria del día 22 de Junio del 90.

Tres ayuntamientos

Pueblo

Veracruz

Veracruz

Quintero

Cantu

[Signature]

En la villa de Orizaba, a veintidós de  
Junio de mil novecientos seis, se reunieron en  
esta casa consistorial los tres concejales que el  
mañana se cita en la presidencia del Sr. D.  
D. Antonio Pinar y Sanchez, con objeto de  
celebrar la sesión ordinaria de este día, y obieto  
que fue, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fin efecto

Esto se hizo en virtud de lo dispuesto en  
este manual, y no apareciendo  
ningún objeto de acuerdo, se levantó con

tar de; y en su credito todos los sucesos  
existentes, firmaron la presente acta, de que  
yo el Secretario, certifico =

Rubio *[Signature]* <sup>Conte</sup>  
*[Signature]* <sup>Gala</sup>  
Quintero *[Signature]* Claudio <sup>Bores</sup>

Señor ordinaria del día 2 de Julio de 1901.

Sres. acudidos,  
Rubio  
Gala  
Venute  
Quintero  
Conte  
Quintero

En la villa de Chillan, a dos de Ju-  
lio de años mil novecientos, años, se re-  
unieron en estas Casas Comisionales, los  
Sres. Concejal, que al margen se citan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel Rubio, con objeto de esta-  
ber la sesion ordinaria de este dia,  
y abierta que fue, se leyó y aprobó el ac-  
ta de la anterior.

Pago de atenas liquidadas, de que se  
nos del presupuesto de 1901, por mediacion  
del Sr. Alcalde para que ostip  
de formalice conforme con el presupuesto  
en ejecucion, toda la atencion del mi-  
nisterio que corresponde al requesto  
presentado, recurrido en treinta de febrero  
ultimo.

Por lo tanto, se acordó que  
se acuerde la sesion, firmaron

*[Signature]*

de diez y ocho

de la presente acta, todos los señores  
Concejal, asistentes, de guerra y secretario,  
escritas =

Rubio Cantos Vique  
Gala  
Marta Gala  
Mientes

Clemente Courel

Acta ordinaria del día 9 de Julio de 1901.

En la villa de Millon, a nueve de Julio  
de mil novecientos cinco, siendo la hora  
propicia por este Ayuntamiento para el  
abrir sus sesiones ordinarias, se reunieron  
en estas Casas Comunitarias los tres concejales  
que al margen se citan, con objeto de celebrar  
la de este día y abierta que fué bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Mateo de Pu-  
brío y Sánchez, se leyó y aprobó el acta de la  
sesión.

Seguimos del Vista la liquidación del presupuesto  
por el año de 1904, cuyo período de cumpli-  
miento terminó en treinta de junio anterior, en  
virtud de sus re-  
sultados, que  
conceda la incorporación de sus resultados, que  
por medio de relaciones se refrendan en el  
ordinario ya autorizado para el efecto, una  
conforme está mandado por R. D. de 21  
de Mayo y R. D. de Abril último, y apare-  
ciendo exactos los datos que se consignaron

en dicha liquidacion y certificacion  
 complementaria, la Comision de leyes  
 de una forma definitiva por medio  
 de el prestote de aprobacion, fijando  
 los recursos y gastos para el actual  
 ejercicio de acuerdo al siguiente resumen

	Ordinario		Excepcion		Refundido	
	Plas	Cr.	Plas	Cr.	Plas	Cr.
Ingresos	13,008'09		2,061'74		15,069'83	
Gastos	13,008'09		4		13,008'09	
Sobrante	"	4	2,061'74		2,061'74	

Seguientemente tambien se acordó que  
 expedidos los documentos, con sus copias con  
 ponencia y certificacion de este punto  
 se remitiran al Sr. Gobernador para  
 los efectos que hubieren lugar.

Protenido una reunion de que  
 tratar se lesa en la sesion, firmando  
 la presente acta, todos los Sr. Consejo  
 los señores, de que yo el Secretario  
 certifico

D. J. Cantos  
 J. M. Marin

Clausula Original

Ar



*Declaracion*

don retroactivamente del dia 11 de Julio de 1901.

*Hijos de*  
*Publi*  
*Gale*  
*Vicente*  
*Alvarez*  
*Comun*  
*Morin*

En la villa de Avila, a once de Julio de mil novecientos uno, siendo los dias de la semana de este dia, reunieron en esta Casa Comunal, y en sesion publica los Hrs. Concejales que al margen se citan, quedando abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Sanchez. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como los Hrs. Concejales contaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente los cuantos, de mil ochocientos, cuantos que estaban sobre la mesa

*Hijos de el*  
*Carga, le da*  
*ta de la cuenta*  
*de 1901*

con el abono de mil ochocientos sobre ellos por el Registro Judicial. En virtud, y previa lectura de los autos, pertenientes a la ley, se ejecucionaron por los Hrs. Concejales, los Cuantos referidos, y se determinaron fijar el Cargo en cuatro mil ochocientos diez pteos, veinte y seis centimos y la Data en tres mil novecientos nueve pteos, ochenta y dos centimos, acordando al propio tiempo se pague las mismas con toda su



documentación a la Junta municipal  
para su revisión y censura, de conformidad  
con la disposición en el art 164  
de la ley municipal, cumpliendo lo pre-  
crito en la disposición en el apartado ter-  
cer de dicho artículo, para lo cual se  
debe dar conocimiento al vecindario por  
medio de bandos y edictos, a fin de que  
cada vecino pueda presentar por escri-  
to lo que de ello se le opere y opone-  
ra.

Y no teniendo más asuntos de que  
tratar, dentro de la convocatoria, se levantó  
la sesión, firmándose lo presente  
esta, los señores concejales concurrentes,  
que yo el Jefe, certifico.

Pueblo

Carlos Quinte

Juanes Gale

Marín

Clemente Bernal

Año

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1901.

Señores concurrentes

Pueblo

Gale

Juanes

Quinto

Marín

Bernal

Jefe

En la villa de Millon, a diez y seis  
de Julio del año mil novecientos y uno,  
reunidos en esta, Caros concurrentes, los se-  
ñores concejales, que al margen se están con-  
puestos de celebrar la sesión ordinaria de  
este día, y abierta que fué bajo la presen-

por veinte

decreta del Sr. Obispo D. Juan de Palafox y Mendoza, se leyó y aprobó el auto de la anterior, y después de discutir lo suficiente por una Universidad, se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Qui con cargo al Cap.º 1º art.º 9º del Estatuto por precepto vigente se abona a D. Manuel los trabajos de Maestría de Cano, la remuneración por retos de gratificación por haber auxiliado en la Secretaría en la confección de los trabajos de apéndice y de adelgazamiento de la rigura urbana y rural y por no haber para la contribución en el año de mil novecientos veintidós.

2º Qui por la Comisión de Beneficencia, se presta a la restitución de los libros de cesión de libros de Beneficencia de los pobres que durante el año próximo venidero deben distribuirse el auxilio de la asistencia facultativa y medicina gratis.

Para terminar una asunto de que tratar se levantó la sesión, firmándose la presente acta todos los Srs. concejales anteriores, de que yo el Secretario certifico.

Pueblo Cantón

Verónica Gala

Manuel Jimenez

María

Claudio Bruni

Se

Novi ordinarium diei 23 de Julio de 1905

Sres. señores,

Provis  
Gala  
Arce  
Vizcarra  
García  
Morán

En la villa de Oñativos, a veinte y tres de julio de mil novecientos cinco, reunidos en un concilio provincial, el Sr. Obispo de Calahorra, Sr. D. Manuel Prados, letrado y aprobando el acto de la anterior.

Sr. episcopo

Seguidamente dióse cuenta de los asuntos que en virtud de la misma anterior habian sido desechados, así como los pendientes, así de desechados, y resultando de que ninguno de ellos es objeto de acuerdo, hizo saber a los señores señores, de que el Sr. Obispo, en

Provis  
García  
Arce  
Vizcarra  
García  
Morán

Claudio Prados

Novi ordinarium diei 30 de Julio de 1905

Sres. señores,

Provis  
Gala  
Arce  
Vizcarra  
García  
Morán

En la villa de Oñativos, a treinta de julio de mil novecientos cinco, reunidos en un concilio provincial, el Sr. Obispo de Calahorra, Sr. D. Manuel Prados, letrado y aprobando el acto de la anterior, y después de una larga discusión por una necesidad se tomaron los siguientes acuerdos



Folio veinte y cinco

Innovación de Leyes de policía para los curules benéficas

1º Dar por bien firmada, la lista de jobs que durante el año 1905-1906 han de facilitarse gratuitamente los curules de curules benéficas y medicinales, designando que por la Ordenada se faciliten los correspondientes copias a los Dres. profesores, Médicos y Farmacéuticos, químicos, el oportuno recibo.

Procuramiento de curules para la entrega en Cap: en el día mañana de los nuevos del actual receptores, es necesario de la suma de cincuenta pesos, por inspección de los jobs que puede ocasionarse en viaje a Cap: cuyo encargo se abona en cargo de est: 6º Cap: 1º del presupuesto de gastos.

Protección de una cuenta de que trata el levantamiento de la reunión que forman los Dres. Excmos. señores, de que el Secretario, certifique

Rubio  
 Jiménez  
 Verdugo  
 Urdal  
 Martínez  
 Clausen Jarral

Acta ordinaria del día 6 de Agosto de 1905.

Dres. Excmos. Rubio, Verdugo, Jiménez, Urdal, Martínez, Clausen Jarral

En la villa de Matanzas a veintidós de Agosto de mil novecientos cinco, reunidos en esta Casa con asistencia los tres Concejos que al margen se están bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Marcelino Rubio, con objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día y abrir

ta que fue en ley y aprobada de los  
curiales, y después de una ligera discusión se  
acordó por unanimidad lo siguiente:

Pago de la Misa  
de once  
Que con cargo al art. 74 Cap. 9º del precepto  
se origina a fin a favor del presbítero D. Antonio  
Gala la suma de ochenta y dos reales onceavo en  
finos como pago y encargo del celebrar la misa  
de once en esta Iglesia parroquial, los domingos y  
de fiesta -

Y no teniendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión firmando la presente cote  
todas las tres autoridades, según el secretario es  
testigo -

Rubio Jimenez / Maria  
Vicente Guerrero / Gala  
Clemente /  
Clemente /

Acta de la sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1901.

Se, curiales,  
Rubio  
Gala  
Jimenez  
Vicente  
Vicente  
Mariano

En la villa de Abasco, a diez de Agosto de  
este noventa y uno, reunidos en esta casa con  
curiales, los señores concejales, que se insiguen se  
están, con objeto de celebrar la sesión ordinaria  
de este día, y abierta que fue bajo la presidencia  
del Sr. Clemente D. Mariano Rubio y Jimenez, se  
dio lectura y quedó aprobada y actuada de los  
curiales.

Qui esperto  
Acto seguido dió cuenta de los asuntos  
que existen pendiente en Santana y se.

1.º venturo

intencional que ninguno de ellos son ob-  
 jeto de acuerdo, hizo cuenta así, en la pre-  
 sente acta, que firmaron todos, los señores Con-  
 ceptos, contentos, de que yo el Secretaris, certifi-  
 co =

Rubio                      Simones                      Maura  
 Viruete                      Fuentes y Galt                        
 Claudio Bernal

Senori Ordinaria del dicho de Agosto de 1801.

Frey contentos  
 Rubio  
 Gale  
 Pucias  
 Viruete  
 Fuentes  
 Maura

En la villa de Abullana, a occidente de Agosto del  
 año mil novecientos cinco, reunidos en acta con  
 donde, los señores Conceptos, que se encargen se están  
 bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Mariano Ru-  
 bio y Simones, con objeto de celebrar la senori or-  
 dinaria de este día, que lo abría, clausura  
 lectura del acta de la anterior, que fué aproba-  
 do igualmente se dio cuenta de los asuntos que  
 se hallan pendientes de despacho, y resultando no haber  
 ninguno objeto de acuerdo, hizo cuenta así, y en su  
 crédito firmaron la presente acta todos, los, los, Conceptos,  
 contentos, de que yo el Secretaris certifico =

Diófecto

Rubio                      Simones                      Maura  
 Viruete                      Fuentes y Galt                        
 Claudio Bernal

Señal Ordinaria del día 17 de Agosto de 1901.

En la villa de Abellón, a veintiete de Agosto de este presente, en las horas que se expresan, por este Ayuntamiento para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en este Ayuntamiento, los señ. Concejales que a margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alameda D. Matheos Rubio y Simón, y abierto que fué el libro de actas y quedó aprobado el acta de lo anterior.

Rubio  
Ordoñez  
Jiménez  
Vizcaino  
García  
Yorruy

Acto seguido y después de una ligera discusión se acordó la designación de locales, donde se han de celebrar las próximas sesiones del Ayuntamiento, a Cortes, en las sesiones de este término municipal.

Designación de locales para las sesiones de a Cortes

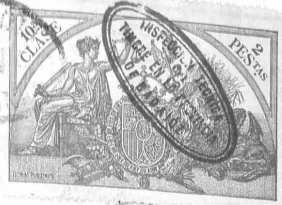
Sesiones	Locales en que han de celebrarse las sesiones
1.º Casas Comunitarias de Bruceta de unidos	Salón de sesiones Beneficencia de unidos

Por lo tanto queda esta sesión dispuesta que esta acuerdo se haga público exponiendo este prevenido, firmados todos los señ. Concejales asistentes, de que yo el Cantón, certifico =

Rubio  
García  
Jiménez  
Morales  
Gola  
Clavero Conal

Señal ordinaria del día 1 de Septiembre de 1901.

En la villa de Abellón, a tres de Septiembre de este presente, en las horas que se expresan,



*F. Rosenthal*

*Los señores*  
Rubio  
Gala  
Jimenez  
Fuentes  
Alvarez  
Alvarez

Contrato de la  
reparación de la  
empedrada de  
la Calle Albar  
de la

Comunidad, los señores, Concejal, que se encargue  
de esta, con objeto de celebrar la reunión ordinaria  
de este día, y abierta que fue bajo la presidencia  
del Sr. Concejal D. Atencio Rubio, se dio  
lectura y quedó aprobado el acta de la anterior.

Seguidamente y después de una larga sesión  
convino por unanimidad se acordó, contratar  
con el maestro empedrador, vecino de la calle  
de San Hermoso D. José Rodríguez, en la cantidad  
de ochocientos pesos, la reparación de la empedrada  
de la mitad de la Calle de la Albarde, que  
depende de un contrato y cargo, todo, los gastos que  
se hagan, fueren sus propios.

Posteriormente otros asuntos, de que trata el acta, se levantó  
la sesión, firmando la presente acta, todos  
los Sr. Concejales, asistentes, de que es el siguiente  
certificado =

*Rubio*                      *Jimenez*                      *Alvarez*  
*Fuentes*                      *Gala*  
*Alvarez*                      *Alvarez*  
*Alvarez*                      *Alvarez*

*Alvarez Alvarez*

Reunión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1905

*Los señores*  
Rubio  
Gala  
Jimenez  
Fuentes  
Alvarez  
Alvarez

No pudo tener efecto a causa de celebrarse en este  
día la sesión de Diputados a Cortes, ni en la misma  
causa la comparecencia para el día siguiente en armonía  
con la ley vigente en la ley orgánica. Cuenta por



La presente que firmo en Villavieja a diez de  
Septiembre de mil novecientos cinco y certifico =  
El Secretario  
Clausulo Gourel

Senon supletoria a la ordinaria del dia 10 de Setiembre de 1905

Señor, señores,  
Presbitero  
Gala  
Juncos  
Vizcaino  
Juncos  
Chamán

En la villa de Villavieja a diez de Setiembre de mil  
novecientos cinco, se reunieron en esta Casa, con  
nada, los señores concejales que al margen se estan, previa  
nada convocados, y bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
D. Atanasio Rubio y Juncos, con objeto de celebrar esta  
Senon supletoria a la ordinaria del dia diez, y abierta  
que fue a las diez de la noche del acto de la actuacion y que  
se aprobó.

Señor, señores

Noto segun lo se hizo en consecuencia de la  
Composicion los señores que estan presentes, de los  
pedidos y reclamos que ninguno de ellos es objeto  
de acuerdo por la Composicion se acordó hacerla con  
ter a fin de la presente acto, que firmo a las diez, los señores  
concejales, con el Sr. Alcaide, de quien al ser  
tario, certifico =

Rubio Jimenez Martin  
Vizcaino Juncos Gala

Clausulo Gourel  
Señor

Senon ordinaria del dia 14 de Setiembre de 1905

Señor, señores,  
Presbitero  
Gala  
Juncos  
Vizcaino  
Juncos  
Chamán

En la villa de Villavieja a diez y siete de Setiembre  
de mil novecientos cinco, habido la hon  
de la Composicion por esta Ayuntamiento para cele  
brar un senon ordinaria, se reunieron en es  
ta Casa, con los señores concejales que al

1º de Septiembre

margin se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Mosen. Rubio y Quintero, con objeto de celebrar la de esta dia, y abierta que fué se dió lectura y quedó aprobada el acta de la anterior.

Pago de la repa-  
racion de las aceras  
de la Calle de  
la Abadilla

Nota recibida por el Sr. presidente se hizo en conocimiento de la Corporacion de que la obra de reparacion de las aceras de la Calle de la Abadilla se hallaba terminada y reconocida por la Comision de este Ayuntamiento, que en tal concepto, manifestaron estar bien contentos y al tanto, debiendole en tal caso obsequiar al Sr. D. Jose Rodriguez la suma de cuarenta y cinco pesetas en que fué pagada contratada. El Ayuntamiento des-  
pues de dar vista la suplicita por unanimidad acordó, que con cargo al art. 7º del Cap. 6º del presupuesto vigente se otorgase al Sr. Rodriguez la mencionada suma de cuarenta y cinco pesetas en que contrató dicha obra.

Proteccion de las aceras de que trata, en la forma de la sesion que fué en los tres dias siguientes, de que se ha informado, certifico =

Rubio Jimenez y  
Quintero y Quintero

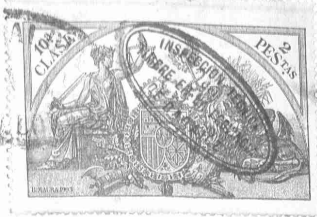
Clemente Garcia

Acta de la sesion de 14 de Septiembre de 1897

Sr. presidente  
Rubio  
Quintero  
Quintero  
Quintero  
Quintero

En la villa de Alcobendas a once y cuatro de Septiembre de mil novecientos años, se reunieron en esta Casa Comunal los tres Concejales que al margen se citan, con objeto de celebrar la sesion de





*P. Continúa*

Señal Ordinaria del día 9 de Octubre del 1901.

*Reg. accioneros*  
*Pueblo*  
*Gala*  
*Jimenez*  
*Vizcaino*  
*Montes*  
*Manini*

En la villa de Millon, a ocho de Octubre del año mil novecientos uno, siendo la noche de su sesion se reunieron en esta Casa Comunal los Sr. Concejales que al margen se citan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y ademas que por bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Sanchez, se dio lectura y aprobó el acta de la anterior.

*Qui espeloz*

Despues de haberse informado en consecuencia de la Corporacion los asuntos que se tienen pendiente de despacho, y resultando que ninguno de ellos es objeto de acuerdo, tiene cuenta en el presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, escribo =

*Pueblo*  
*Vizcaino*  
*Jimenez*  
*Montes*  
*Manini*  
*Gala*  
*Clemente Gomez*

Señal Ordinaria del día 11 de Octubre del 1901.

*Reg. accioneros*  
*Pueblo*  
*Gala*  
*Jimenez*  
*Vizcaino*  
*Montes*  
*Manini*

En la villa de Millon, a once de Octubre del año mil novecientos uno, siendo la hora de la sesion por este Ayuntamiento para celebrar su sesion ordinaria, se reunieron en esta Casa Comunal los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Al

calen D. Atencios Rubio y Sanchez y  
con objeto de celebrar la sesion ordinaria el  
este dia, y abierta que fué a las 8 de la tarde y  
seprobo el acto de la anterior.

Acto seguido y despues de una discusion  
sobre el punto que se trataba se tomaron  
los siguientes acuerdos.

1º Aprobar la cuenta presentada por el mes  
Aprobando la cuenta de Claris D. Juan Rodriguez, del gasto hecho  
ta de reparacion de la escuela y limpieza de los tejados de la  
los tejados de la O. Com. de Caras, comunidad y Casas publicas, en particular  
municipal y Caral - de la misma escuela y otros puntos, en cuyo  
parte se ordena para satisfarlo a dichos señores con  
cargo al art. 1º Cap. 1º del presupuesto or-  
gente.

2º Tambien fué aprobada la presentada  
Aprobando la cuenta por el mes de Agosto de Martin, del gasto hecho en la repara-  
ta de reparacion de mobiliario - cion del mobiliario de esta Ayuntamiento  
y escuela, del Archivo municipal, bajo la en-  
carga de encargo y otros puntos, que seran  
abonados a dichos señores con cargo al art. 1º  
Cap. 1º del presupuesto vigente.

Justificadas las cuentas de que trata, celebrada la sesion, firmada la presente acta, todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Rubio Jimenez / Maria  
Secretario / Mentes / Gola  
Oleuski / Gouardo / Sr.

1<sup>o</sup> Continúa

Don Orolinaria del día 12 de Octubre del 1801.

Pres. Ayuntamiento  
Publ.  
Cal.  
Jueces  
Vigilantes  
Secret.  
Alcaldes

En la villa de Alcala, a 12 de Octubre del año mil novecientos uno, siendo ya nueva la memoria, se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales que en el margen se están, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y abierta que fué bajo la presidencia del señor Abades Don Atencio Pubri y Secular, se dió lectura y quedó aprobada el acta de la anterior.

Declaracion de concejales a quienes corresponden en la proxima renovacion

Queto seguido el mayor presidente mandado a la Corporacion la necesidad de determinar que concejales a quienes son los Concejales que en la proxima renovacion deben estar en funciones por llevar ejerciendo el cargo señalado por la ley orgánica. Tomada en cuenta la expediente por el Sr. Presidente fuere sobre la mesa todos los documentos concernientes al caso, los que fueron examinados, minuciosamente, y en su vista se hace cuenta lo siguiente:

1<sup>o</sup> Que siendo el número de Concejales exigidos el primer distrito el de San, le corresponden salir para la proxima renovacion el Sr. D. Atencio Pubri y Secular y D. Ant. Maria Quintero, procedentes de la eleccion de 1801, y la vacante producida por Don Ant. Maria Quintero de la eleccion de 1800, por haber este aceptado el cargo de Jefe Municipal de esta villa, continuando valiendo a dicho distrito los

\_\_\_\_\_

tray D. Juan de Caste Olaver, D. Exorcismo Oantay,  
Seipontis y D. Exorcismo Sanchez, Nere, de la elec-  
cion de 1803.

De Que resultando que en el D. distrito solo con-  
te de la decision de 1803 el concejo D. Juan Juan  
men Florenta, a quien corresponde salir, debe en-  
lebrarse un sorteo entre los tray D. Tomas Juan  
to, Ponce, D. Luis Pelai y Pelai y D. Francisco  
Florenta y Pantoja, para determinar el que le corres-  
ponde salir, en virtud de ser los tray señores de  
la decision de 1803, y la renovación compuesta  
de unirse a la ley debe verificarse por unidos  
Medio el referido sorteo con todos los formalidades,  
de la ley correspondiente en el cargo de Ome-  
nel a D. Tomas Juan Juan Ponce, unido por con-  
siguiente de los concejos que para este distrito han  
de elegirse.

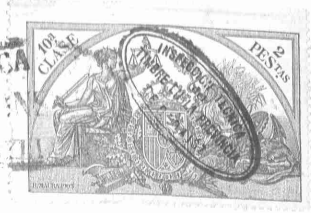
La Corporacion por unirse a la ley de 1803  
que por el Sr. Presidente se tiene sobre el pre-  
sente por los señores de costumbre para los efectos  
correspondientes.

Y no teniendo mas asuntos de que tra-  
tar se levantó el dicho, firmados los pre-  
sentes de los señores de costumbre, de que yo  
es secretario certifico.

Publio  
Florenta

Jimenez, Marin  
Juanes, Gola  
Oleas de Breviales

Se



*F. V. V. V. V.*

Novi ordinaria del dia 19 de Octubre de 1901.

*Pres. V. V. V. V. V.  
V. V. V. V. V.  
V. V. V. V. V.  
V. V. V. V. V.  
V. V. V. V. V.*

En la villa de Chiclaya, a veintinueve de Octubre de mil novecientos, en las horas de la mañana, se reunieron en esta Casa Comunal, los hoy Concejales que al margen se citan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y asisto que fue bajo la presidencia del señor Alcalde D. Atenciano Rubio y Sanchez, el dicho testamento del acto de la sesion y que se aprobase.

*Designacion de  
Concejal para la  
eleccion de Con-  
cejal.*

Seguientemente se acordó la designacion de Concejal para las provincias, elecciones de Concejal que han de verificarse en esta localidad en el proximo mes de Noviembre.

<u>Distrito</u>	<u>Seccion</u>	<u>Concejal en que ha de celebrarse las elecciones</u>
<u>Primera</u>	<u>Primera</u>	<u>Salon de señoras</u>
<u>Segunda</u>	<u>Primera</u>	<u>Sancti Spiritus de unio</u>

Despues de haberse reunido el Concejo, se levantó la sesion, firmando la presente acto los hoy Concejal asistentes, de que yo el señor secretario = Jimenez y Maria

*Rubio  
V. V. V. V. V.*

*V. V. V. V. V.  
V. V. V. V. V.*

*Alcaldio Provisorio*

Novi ordinaria del dia 1 de Noviembre de 1901.

No pudo celebrarse por tener que ocuparse la Corporacion en la designacion de Intendentes para la provincia de elecciones de Concejal, ni de convocar a la Corporacion.



para el día siete del actual, en armonía con la  
disposición en la ley orgánica. Consta por la presente  
que firmo en Millón, a cinco de Noviembre del mil  
novecientos cinco, y entipos =

General

Acuerdo supletorio a la ordenación del día 5 de Mayo de 1905

Señor  
D. Juan  
D. Juan  
D. Juan  
D. Juan  
D. Juan

En la villa de Millón, a siete de Noviembre del  
mil novecientos cinco, reunida la junta de la mancomunidad  
reunida en esta Casa, con asistencia de los señores Concejales,  
que al margen se citan, con objeto de celebrar este  
acuerdo supletorio a la ordenación del día cinco del actual,  
y acordado que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Mariano Rubio, se dio lectura y quedó aprobada  
la ordenación de la anterior, y resultando no haber  
suscitado alguno objeto de recusa, firmo con tanto en  
la presente cota, que firmo en Millón, los señores Concejales  
asistentes, de que yo el Secretario, entipos =

Qui efectos

Rubio  
Simón  
Maviu  
Rubio  
Montes  
Claudio Bourel

Acuerdo ordenario del día 12 de Noviembre de 1905

No queda tener efecto, a causa de celebrarse  
en este día la elección de Concejales, siendo consoante  
de la Corporación para el día setenta del actual, en  
armonía con la disposición en la ley orgánica. Consta  
por la presente, que firmo en Millón, a doce de Noviembre  
del mil novecientos cinco, de que entipos =

General

Se

Señal orelunaria del dia 19 de Noviembre de 1805

Señal orelunaria  
Duchis  
Gala  
Juicio  
Verdada  
Fuerza  
Español

En la villa de Abullon, a catorce de Noviembre de un novenciento cinco, siendo la nueva de la memoria, se reunieron en esta Casa Comunal, los señores Concejal, que al margen se están, con objeto de celebrar esta sesión orelunaria a la oración del día doce del actual, y obista que fue bajo la presidencia del señor Alcaide D. Matheo Duchis y Sanchez, se dio lectura del acta de la anterior y quedó aprobada, y resultando no haber ocurrido alguno de que todo, se levantó la sesión, firmando el presente acta todos los señores Concejal, asistiendo, a que yo el secretario, certifico =

hi apato

Rebio Simenez María  
Fernate Montez Gala  
Alcaide Alcaide  
Claudio Biviale

Señal orelunaria del dia 19 de Noviembre de 1805.

Señal orelunaria  
Duchis  
Gala  
Juicio  
Verdada  
Fuerza  
Español

En la villa de Abullon, a diez y nueve de Noviembre de un novenciento cinco, siendo la nueva de la memoria, se reunieron en esta Casa Comunal, los señores Concejal, que al margen se están, con objeto de celebrar la sesión orelunaria de este día y obista que fue bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Matheo Duchis y Sanchez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Nota segunda el Sr. Presidente para en consecuencia de la Compromiso la necesidad de nombrar Alcaldes para la Secretaría por la enfermedad de que el que hasta este día se halla desempeñando

dicha plaza con caracter de interino, manifiesto la imposibilidad de poder continuar en el ejercicio de sus funciones a causa de tener que ausentarse a sus asuntos particulares, del Ayuntamiento de aqui de donde se refieren, y en atencion a los multiples trabajos que en la actualidad pesan sobre la Secretaria, por necesidad se acuerda, que desde el dia de mañana el Admin de Comun

Mmbramiento de auxilian de Secretaria -

mas de este Ayuntamiento D. Manuel Mates de Castro, para ocupar la mencionada plaza de auxiliar de esta Secretaria para lo cual queda nombrado por medio de este Acuerdo, a quien desde luego se le proveya del correspondiente titulo y plaza provisional del referido cargo, considerandole en operacion al punto que con tal objeto existe conquirido en el presupuesto vigente, y con el fin de que la Admin del estado ayuntamiento de Comun, pueda quedar representada en forma, se dispone que el General Don Antonio Cobas, a quien se encargue de la dependencia de dicha Admin, antes que termine el año que no recibira sus sueldos que aqui que viera suspension de como tal general de Auxilio, autorizandole al Sr. Acordado para que lleve a efecto lo conquirido en este acuerdo.

Para tenerse mas cuenta de que tanto relevante la reunion formada la presente, los tres señores ayuntados, se que por el Secretario, certifique -

Rubricado  
 D. Mates  
 D. Mates  
 D. Mates  
 D. Mates  
 D. Mates  
 D. Mates



70 Venturoso

Novi Resolución del día 26 de Noviembre de 1906

En asamblea

Rubio  
Gale  
Jaca  
Vercute  
Jucute  
Marin

En la villa de Bellon, a veintiseis de Noviembre de  
un mil novecientos, seis, reunida los señores de la municipalidad  
se reunieron en esta Casa, Comunal, los señores, Concejales, que  
al margen se citan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria  
de este día y sobre que fue bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Mateo Rubio, se leyó y aprobó el acta  
de la anterior, y después de discutir la suplicante por una  
municipal se tomaron los siguientes acuerdos.

Recurso para en  
baja el déficit del pre-  
supuesto de 1906

1º Que la Comisión de Hacienda proceda a poner el  
proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1906,  
en cuyo presupuesto y como arbitrio para cubrir el déficit  
en la parte de ingreso, se recargue el 16 por 100 sobre los sucos  
de vicentual y el 12 por 100 sobre el suco de Comuna, excep-  
to la sol común.

Imprenta

2º Que con cargo al Capº de Imprenta del presupuesto  
vigente, se reintegre al Diputado de propia la cantidad  
de treinta y seis pesos, veintiseis centavos, que por el pre-  
sente, concepto, ha satisfecho por cuenta de este Ayuntamiento,  
requiriendo en los sucos recibidos que presenta.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión, firmándose la presente en esta fecha, los señores  
Concejales, asistentes, de que y el Secretario, certifica =

Rubio  
Jucute  
Gale  
Jaca  
Vercute  
Marin  
Alcalde  
Secretario  
Claudio Novales

Se

Novi ordinaria del dia 3 de Diciembre del 1806.

El Ayuntamiento

Pedro  
Gale  
Juicio  
Verante  
Ficente  
Manu

Señala villa de Abullon y otros de D. Juan  
del año impreso en el mes de mayo, se acuerda  
se acuerda, se reunieron en esta Plaza Comunal  
los tres Concejos que se encargaron de esta, con obje-  
to de celebrar la sesión ordinaria de este día y haber  
de acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-  
nuel Pardo y Sandoval, se dio lectura y después de ac-  
ta de la anterior, tomándose a continuación los  
siguientes acuerdos.

Aprobando el  
presupuesto ordi-  
nario para el  
año de 1806

De Vista y examinada detenidamente por esta Ayun-  
tamiento el proyecto de presupuesto municipal formado  
por el Comisi. de su respectivo nombre el pasado mes de  
enero de 1806, y examinados conprimos y arreglados a las  
necesidades de la población, a las obligaciones vigentes y  
recursos de la localidad, acordamos que se fija el pre-  
supuesto por quince mil, según ordena la ley municipal y  
tratamiento, con diligencia que lo acredite y realice  
civil, que se presenten, se reunirá a la sesión ordinaria y vota-  
ción definitiva de la Junta municipal.

Acordando los  
precios de venta  
para la excolin-  
va de líquidos y  
carneros en el año 1806

De Vista y expediente de explotación de mercaderías para en-  
tregar los cueros de Corcuera, Corcals y Sal del año de mil  
novecientos, se acordó que los cueros que se presenten  
de los cueros que en esta Plaza presenten, conprimos con la  
acordada anterior y presenten por un año el precio  
de los cueros en venta exclusiva de Concejo, legalmente  
el por menor, o sea de un cuero de seis kilogramos o tie-  
tros, la Corporación acordó, a reserva del oportuno  
plazo de condiciones que para la Comisi. enca-  
gada del expediente, cumpliendo con lo dispuesto  
en el art. 9.º de la regla de 1.º fijados los precios, para

f.º treinta

mas que por su pericli y arruina que  
 multa en 1.º Subasta, o sea en caso en 2.º, de modo  
 siguiente.

Especies	Unidad	Precios marcados				
		de arruinar en 1.º Subasta		de arruinar en 2.º Subasta		
		Pesos	Gr.	Pesos	Gr.	
Liquidos	Aceto, de todo, clar	4	1 1/2	1 20		
	Vinos de todo, clar	4	0 25	0 40		
	Vinagre	4	0 25	0 20		
	Alcohol y aguardiente	4	1 20	2 4		
	Leche	4	4 4	4 4		
Carnes	Vacuno	Muerto, en fresco	4	1 50	1 75	
		En cecina o salada	4	4 4	4 4	
	Ovino	Muerto, en fresco	4	1 20	1 30	
		En cecina o salada	4	4 4	4 4	
	Cabrío	Muerto, en fresco	4	1 25	1 35	
		En cecina o salada	4	4 4	4 4	
de cerdo	Muerto, en fresco	4	2 00	2 40		
	En cecina o salada	4	2 50	2 70		

2.º El Sr. Presidente suscripto que firmamos en el presente  
 de ordenario de ingresos para el año siguiente, según se  
 acordando la me-  
 Costa para el arbi-  
 trío de pesos y me-  
 didas suscritas 1866

mo de un florero, de veinte pesos, con iguales por el arbi-  
 trío de pesos y medidas, y con el fin de que sea arbitrio re-  
 volucion con los procedimientos de ley, se entabla en el ca-  
 so de proceder en arriendo en pública licitación, en  
 cuyo motivo se pone a la consideración y deliberación de  
 la Corporación. El Ayuntamiento teccual en cuenta la  
 expunto por el Sr. Presidente por unanimidad de acuerdo.  
 Que en obra el oportuno expediente de arriendo en públi-  
 ca subasta del arbitrio de pesos y medidas para el año de  
 un florero, según, moción de tipo la secrete de un  
 florero, de veinte pesos, con iguales, recitándose  
 se de ejecución y aprobación de la Junta municipal el pliego

de conclusiones que se establezcan, y que sera' resolu-  
 to por una Comision de senos de esta Corpora-  
 cion, compuesta del Sr. Alcaide y Concejales D. Fran-  
 cisco Vicente Martin y D. Tomas Acuña Ponce, en  
 sustitucion del difunto secretario, disponiendo que  
 se lea conjetura de esta particular para saber de  
 expresamente que ha de haberse por la Alcaidía  
 y no tiene mas asuntos de que tratar, se levanta  
 la sesión, que firmo los Sr. Concejales aciañtos, segun  
 y el secretario certifico =

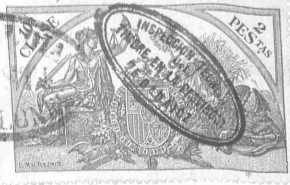
Publio Jimenez y Maria  
 Fuentes y Gela  
 Claudio Corales

Señor' ordenacion del día 10 de Diciembre de 1901.

En la villa de Bellas a diez de Diciembre de diez y  
 novena, años, recibo los señores de la corporacion, se  
 reunieron en esta Casa comunal, los señores Concejales  
 que el margen se cita, con objeto de celebrar la sesion  
 ordinaria de este día y sobre que fue tratado la presen-  
 cia del Sr. Alcaide D. Manuel Pubio, se dio' lectura  
 y aprobó el acta de la sesion.

Desiguando los moros  
 para que declaren  
 en el expediente de  
 excepcion del moro  
 Jose Garcia hijo del  
 recumben de 1901

Nota que para el tri presidente de la Comi-  
 sion de la Comision que con fecha 7 de octubre  
 dirige al Sr. Ayuntamiento de esta villa, por la cual se  
 pide que para evacion cierta diligencia, en el expediente  
 de excepcion del servicio activo que e' sustancia del  
 moro Jose Garcia hijo del recumben de 1901 se tra-  
 tuen por el Juzgado Militar, se han pasado que esta  
 Corporacion dirige a los moros, que de dichos recumben  
 y del actual, declaren en dicho expediente al tenor de



Folio treinta y uno

Lo prevenido en el art. 62 del Reglamento de  
Gobierno. Este Ayuntamiento desgracia de una ligera  
desorden de acuerdo, dirigiera como testigo para el  
caso de que ante se ha hecho mención a los señores, Don  
Juan Antonio Sandoval y Francisco Pilon Fuentes, respec-  
tivamente de los recibos de los 1805, 1806, dirigidos a  
el de conocimiento al Sr. Juan de esta elección para que  
tenge efecto lo acordado.

En su consecuencia me he acordado, se que todo, se  
haya de lo que se ha prevenido la presente, ante los  
señores, Consejo, sin embargo, de que el secretario, con  
tenga

Rubio  
Fuentes

Jimenez y Marin  
Fuentes

Clavero Ponce

Señores oradores del día 17 de Diciembre de 1805.

Señores,  
Rubio  
Gala  
Fuentes  
Fuentes  
Fuentes

Señores de la villa de Matamoros a diez y siete de Diciembre  
de este año de mil novecientos, años, viene la  
nueva de la mañana de este día, se reunieron en  
esta casa de Ayuntamiento, los señores, Consejo general, para  
que se oírán, con objeto de celebrar la sesión ordinaria  
de este día, y sobre que se ha por la presencia  
de el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Rubio, se dio  
lectura del acto de lo anterior y queda acordado;



y multitudes no haber ocurrido alguna cosa  
de acuerdo, sino se cuenta en el presente  
nada, que priman en merced de los señores  
Consejos, concurrentes, de quince al de tres

Ante mí  
Rubio  
Vizconde  
D. Dimenez  
D. Muriel  
D. Muriel  
D. Muriel  
D. Muriel  
D. Muriel

Resolución del día 24 de Diciembre de 1801.

Se acordó en la villa de Villavieja a veinticuatro  
de Diciembre del año mil novecientos, en  
virtud de la orden de la Real Cédula de  
reclamación en esta Real Audiencia, los  
señores Consejos, que al margen se están, y debi-  
to que fue esta Real Audiencia bajo la pre-  
sidencia del Sr. Obispo D. Juan de Palafox y  
Santesteban, se dio lectura y quedó apro-  
bada el día de la escritura.

Se quitó cuenta de los sucesos de los sucesos  
que están pendientes de despacho, y resultan  
de no ser ninguno objeto de acuerdo, se hizo  
cuenta en el presente acto, que priman los señores  
Consejos, concurrentes, de quince al de tres, ante mí

Ante mí  
Rubio  
Vizconde  
D. Dimenez  
D. Muriel  
D. Muriel  
D. Muriel  
D. Muriel  
D. Muriel

Provisión de las 11 de Diciembre del 801 N.º treinta y dos

Prey, acudiente,  
 Pueblo  
 Sala  
 Juicio,  
 Verinte  
 Juicio,  
 Juicio

En la villa de Atlix, a trece y tres de  
 Diciembre de mil novecientos cinco, siendo las  
 once de la mañana, se reunieron en esta con-  
 rra Comunal, los señores Concejal, generalmen-  
 gen se enton, con objeto de celebrar la sesion or-  
 dinaria de este dia; y obediendo por lo que la pre-  
 sidencia del Sr. Alcaide D. Mariano Pardo, re-  
 volú lo que del act de la anterior y que los  
 aprobados, y después de una detenida discusi-  
 on por unanimidad se acordó lo siguiente:

Pago de atenciones  
 del presupuesto

1.º Que en este mismo dia se ratificaron frente  
 al Sr. Alcaide, los señores el punto, en  
 cargo todo, las atenciones del presupuesto mun-  
 cipal.

Presupuestos

2.º Que con cargo de cargo de presupuesto, se acordó  
 re abona el Depósito de propi, lo mismo de cui-  
 culente y rita para el que por defectos, con-  
 cepto, tiene ratificado por cuenta de este ayun-  
 tamiento, según aparece de los 117 recibos,  
 que el afecto presenta.

En testimonio de lo cual, se levantó el presente acta, en la villa de Atlix, a trece y tres de Diciembre de mil novecientos cinco.

Pardo  
 Verinte
 

 Jimenez  
 Quintanilla
 

 Marión  
 Gola  
 Claudio Acuña

